

La Corporación Municipal en Pleno, en sesión celebrada el día veintinueve de septiembre de dos mil seis, adoptó acuerdo de aprobación de estudio de detalle para la creación de nuevo vial en la manzana comprendida entre la avenida de Tokio, calle Taiwan y U.A. número 3.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 104 de la ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbánística Valenciana, se da publicación al presente Edicto para general conocimiento, haciendo constar que contra dicho acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, de conformidad con el artículo 37 de la ley Reguladora de la Jurisdicción Administrativa, durante el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este Edicto.

Benidorm, 4 de octubre de 2006.

El Concejal Delegado de Urbanismo, Manuel Agüera Gutiérrez.

0625377

AYUNTAMIENTO DE BENITACHELL

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de octubre del 2.006, acordó aprobar provisionalmente, de conformidad con lo establecido en el R.D.L. 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la modificación de las Ordenanzas Fiscales siguientes:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Tasa por Prestación del Servicio de Recogida, Tratamiento y Eliminación de Residuos Sólidos Urbanos.
- Tasa por Prestación de los Servicios de Enseñanzas Especiales en el Centro de Formación Permanente de Adultos.
- Tasa por Prestación de los Servicios de Enseñanzas Especiales en las Escuelas Deportivas Municipales.

Cumpliendo lo dispuesto en los artículos 15 al 19 del citado R.D.L. 2/2004 y el 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se anuncia que los expedientes permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento 30 días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo los interesados podrán revisar los mismos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten dichas reclamaciones en el plazo indicado, la aprobación provisional quedará elevada automáticamente a definitiva.

Lo cual se anuncia al público para su general conocimiento.

Benitachell, 10 de octubre del 2006.

El Alcalde, Juan José Buigues Ferrer.

0625381

AYUNTAMIENTO DE COX

EDICTO

Por don Yago Temes Koel, en representación de la mercantil Alquimadrid, S.L., se ha solicitado licencia de apertura de una actividad dedicada a venta y alquiler de maquinaria para obras públicas, con emplazamiento en carretera N-340, Km. 31 de Cox (Alicante).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en la Ley de la Generalitat Valenciana 3/1989, de 2 de mayo, de Actividades Calificadas, a fin de que cuantos lo consideren oportuno formulen las observaciones que tengan por conveniente, que presentarán en el Ayunta-

miento durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cox, 4 de octubre de 2006.
El Alcalde, Carmelo Rives Fulleda.

0625385

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENTE

ANUNCIO

Patronato Municipal de Deportes de Crevillente

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas, y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta entidad se halla expuesto al público el expediente Modificación de Créditos por remanente de tesorería, que afecta al vigente Presupuesto, que ha sido aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2006.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- c) Órgano ante el que se reclama: Patronato M. de Deportes.

Crevillente, 2 de octubre de 2006.

El Alcalde, César Augusto Asencio Adsuar.

0625630

AYUNTAMIENTO DE DAYA NUEVA

EDICTO

Transcurrido el plazo de diez días hábiles para que los aspirantes excluidos de la convocatoria para proveer dos plazas de Técnico Superior de Educación Infantil y una plaza de Maestro de Educación Infantil de la Escuela Infantil Municipal de este Ayuntamiento pudieran subsanar los errores y deficiencias detectados, han hecho uso de este derecho los aspirantes que a continuación se relacionan:

Convocatoria una plaza de maestro: no hay subsanación de aspirantes.

CONVOCATORIA DOS PLAZAS TÉCNICO SUPERIOR:

- KADDOURI GARCÍA, ANIKA. DNI 50.872.412-T
- MARÍA MARTÍNEZ, MARÍA TERESA. DNI 48.566.484-Y
- MEDINA TORRES, ARIADNA. DNI 48.555.357-B

Por todo lo anterior resuelvo:

1-Elevar a definitivas las listas de admitidos que quedan configuradas como sigue:

CONCURSO-OPOSICIÓN PLAZA MAESTRO EDUCACIÓN INFANTIL

LISTA DEFINITIVA ADMITIDOS

- 1.- BELDA ALCARAZ, ROSA MARÍA. DNI 48.370.706-G
- 2.- FERRÁNDEZ FERRÍ, ISABEL. DNI 74.001.218-Y
- 3.- FERRÁNDEZ ROCAMORA, IRENE. DNI 48.554.148-K
- 4.- GALLUD MAÑOGIL, ISABEL. DNI 79.105.562-Y